

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2018-7140** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2018, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a su publicación junto con el texto íntegro de la mencionada Ordenanza.

Puente Viesgo, 17 de julio de 2018.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2018/7140